

JAN 09, 2023

OPEN ACCESS

DOI:

dx.doi.org/10.17504/protocol s.io.j8nlkw3w5l5r/v1

Protocol Citation: cgarcia 2023. P21.- REVISIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN PLANES DE INVESTIGACIÓN. protocols.io https://dx.doi.org/10.17504/p rotocols.io.i8nlkw3w5l5r/v1

License: This is an open access protocol distributed under the terms of the Creative Commons

Attribution License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited

Protocol status: Working We use this protocol and it's

working

Created: Jan 09, 2023

Last Modified: Jan 09, 2023

PROTOCOL integer ID:

75001

P21.- REVISIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN PLANES DE INVESTIGACIÓN

<u>cgarcia</u>¹

¹Universidad Católica de Murcia

Cristina Garcia Raez



cgarcia

ABSTRACT

Atendiendo a las particularidades de la Aplicación LAUREA ACADEMIC, el proceso de presentación del Plan de Investigación inicial por parte de los doctorandos, actualmente queda únicamente bajo la supervisión de tutores y directores.

Desde la Escuela de Doctorado, creemos que este trámite es fundamental para el desarrollo del Programa y por este motivo facilitaremos a las Comisiones Académicas los mecanismos de control que aseguren que este proceso se realiza correctamente.

P21.- REVISIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN PLANES I

1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1.- En la primera semana de cada mes, la Secretaría de la EIDUCAM enviará un informe de estado de inscripciones de Planes de Investigación a las Comisiones Académicas. En este informe incluirá la siguiente información:

ALUMNOS PENDIENTES DE INSCRIBIR PLAN DE INVESTIGACIÓN

ALUMNOS QUE HAN REALIZADO CORRECTAMENTE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, TUTOR, DIRECTOR, FECHA APROBACIÓN. OBSERVACIONES

Se considerará inscrito el Plan cuando la aprobación se haya realizado por parte del tutor o cualquiera de sus directores, se hará constar en observaciones quién ha realizado la aprobación y quién está pendiente de realizarla.

- 2.- Mensualmente, las Comisiones deberán remitir el informe recibido, resolviendo la aprobación definitiva de los planes de investigación o realizando las observaciones necesarias para que sean trasladadas a alumnos, tutor y director/es. Los informes de resolución de planes deben ser entregados a la Secretaría de la EIDUCAM, antes de la finalización del mes en curso.
- 3.- La Secretaría de la EIDUCAM, procederá al registro de planes aprobados.